

29 de octubre de 2014

La CHS analiza con representantes de Hellín, Tobarra y Chinchilla los acuíferos sobreexplotados de la zona

Se trata de los de Tobarra-Tedera-Pinilla, Pino y El Molar

El objetivo es garantizar la sostenibilidad socioeconómica de los actuales aprovechamientos y frenar el deterioro ambiental de las masas de agua subterráneas afectadas

Representantes de los municipios de Hellín, Tobarra y Chinchilla han mantenido una reunión de coordinación con el presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), Miguel Ángel Ródenas, para analizar la situación de los acuíferos sobreexplotados de Tobarra-Tedera-Pinilla, Pino y El Molar, cuyas áreas de riego vinculadas se ubican principalmente en el área geográfica de estos municipios.

En este encuentro de carácter técnico, promovido por el alcalde ilunense, Manuel Mínguez, participaron también el Comisario de Aguas y el jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHS, organismo autónomo dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

La cuenca del Segura cuenta con 63 masas de aguas subterráneas (acuíferos), de las que 41 –el 65 por ciento- están identificadas en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo, según los parámetros marcados por la Unión Europea. De ellas, 18 recibieron la declaración formal en la reunión celebrada por la Junta de Gobierno de la CHS el pasado 30 de julio, conforme a los estudios del Plan Hidrológico de cuenca y en cumplimiento de la Ley de Aguas que traspone la Directiva Marco de la UE en materia de aguas.

Los 18 acuíferos sujetos al citado trámite administrativo son los que sufren los índices de sobreexplotación más elevados de la cuenca en relación a su capacidad de recarga. El objetivo es garantizar la sostenibilidad socioeconómica de los actuales aprovechamientos y frenar el deterioro ambiental de las masas de agua subterráneas. La afección en las surgencias naturales de la comarca se evidencia en manantiales como la Fuente principal de Hellín, cuyo caudal medio actual es de unos 40 litros por segundo frente a los más de 100 de que disponía en el año 1986.

La declaración marca el plazo de un año para el desarrollo de un programa de actuación orientado a la recuperación del buen estado de la masa de agua, y de seis meses para la constitución de una comunidad de usuarios que actúe como interlocutora con el organismo de cuenca para la articulación de las medidas a adoptar a tal fin. Estos requisitos administrativos fueron estudiados por los asistentes al encuentro celebrado en la sede de la CHS.